



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Directoral Regional
Nº 032 -2012-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **04 JUN 2012**

VISTO:

El Oficio N° 175-2012-GRA-OSRVH, de solicitud de modificación de designación de responsables del manejo de fondos de la Unidad Operativa 401269 Región Ayacucho Oficina SubRegional de Vilcashuaman, Unidad Desconcentrada de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central, correspondiente al Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al señor MUCHA SOVERO, Eudosio Gliceth, como nuevo responsable titular de la Cuenta Bancaria de Encargo de la Unidad Operativa 401269 Región Ayacucho Oficina SubRegional de Vilcashuaman, Unidad Desconcentrada de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación de registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por las Resolución Directoral Regional No 0067-2011-GRA/GG-ORADM y 0018-2012-GRA/GG-ORADM.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha AL señor MUCHA SOVERO, Eudosio Gliceth, Tesorero en reemplazo del señor BAEZ RAMIREZ, Telésforo, asimismo dejar sin efecto la designación del señor MARTINEZ NAJARRO, Youvan, como responsable suplente para el manejo de las Cuenta Bancaria de Encargos de la Unidad Operativa 401269 Región Ayacucho Oficina SubRegional de Vilcashuaman, Unidad Desconcentrada de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central;

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la antes mencionada Unidad Operativa vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

REGION AYACUCHO OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMAN

- De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. ROJAS NAJARRO, Vladimir	Director de Programa Sectorial I
b. MUCHA SOVERO, Eudosio Gliceth	Tesorero



SE 00

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

